



## 62ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 6 de marzo de 2015, se distribuye a petición de la OIE.

---

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar esta actualización para información de los miembros del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este informe se centra en: 1) el desarrollo de las normas de la OIE para los animales terrestres y acuáticos; 2) el lanzamiento de la *Guía para la vigilancia de la sanidad de los animales terrestres*; 3) la 3ª conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos: preparar el futuro; y 4) el refuerzo de competencias a través del Proceso PVS.

#### 1 DESARROLLO DE LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió del 10 al 20 de febrero de 2015. El encuentro se focalizó en los textos nuevos y revisados del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* que se propondrán para adopción durante la 83ª Sesión General (24–29 de mayo de 2015).

1.2. Por su parte, la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se reunió del 2 al 6 de marzo de 2015. El encuentro examinó los textos nuevos y revisados del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* que también se propondrán para adopción durante la 83ª Sesión General.

1.3. A la OIE le gustaría resaltar ante los Miembros de la OMC los siguientes avances.

##### 1.1 Fiebre aftosa

1.4. El capítulo revisado de la fiebre aftosa que se propondrá para adopción este año representa la culminación de años de trabajo de un grupo ad hoc de expertos y de las comisiones especializadas de la OIE. Cada vez que el proyecto de capítulo circuló para comentario de los países miembros se recibieron numerosas observaciones y sugerencias que fueron examinadas sistemáticamente por el grupo ad hoc y las comisiones.

1.5. En respuesta a la solicitud de los países miembros, se añadieron definiciones de "vacunación oficial de emergencia" y de "vacunación sistemática". En cuanto a la revisión del periodo de espera para recuperar el estatus libre sin vacunación cuando se recurre a la vacunación en respuesta de un brote, la Comisión del Código consideró que esta solicitud formaba parte de un tema de vacunación más amplio que se estudiará en el futuro, quizá desarrollando un capítulo horizontal específico sobre los programas de vacunación. La Comisión del Código recomendó al director general de la OIE convocar un grupo ad hoc para ocuparse de este asunto antes de su reunión de septiembre de 2015.

## **1.2 Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)**

1.6. Este año, se han propuesto modificaciones urgentes de los artículos sobre esta enfermedad con el fin de evitar que el estatus de riesgo de EEB de un país se vea afectado por la aparición de un caso espontáneo de la forma "atípica".

1.7. Al proponer estas modificaciones, las comisiones especializadas también tomaron nota de que se debe realizar la evaluación del riesgo que se detalla en el Artículo 11.4.23 relativo a la EEB independientemente de la evaluación del riesgo de entrada debido a la posibilidad de ampliación de la forma "atípica".

## **1.3 Armonización de los capítulos de enfermedades transmitidas por vectores (infección por el virus de la peste equina; infección por el virus de la lengua azul; infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica)**

1.8. Desde la adopción del capítulo revisado sobre la infección por el virus de la peste equina en 2012, un grupo ad hoc de expertos y las comisiones especializadas han revisado y armonizado el capítulo existente sobre "Infección por el virus de la lengua azul" y el nuevo capítulo sobre "Infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica" con la estructura, formato y conceptos presentados en el capítulo sobre "Infección por el virus de la peste equina", en especial en relación con el control y la vigilancia de los vectores, sin olvidar las actividades de mitigación del riesgo asociadas con vectores comunes a estas tres enfermedades. El nuevo capítulo relativo a la "Infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica" y el capítulo revisado sobre "Infección por el virus de la lengua azul" se presentarán a adopción en mayo.

## **1.4 Infección por el virus de la peste porcina clásica (PPC)**

1.9. El capítulo sobre la infección por el virus de la PPC se ha actualizado teniendo en cuenta la asesoría de un grupo de expertos, las recomendaciones que resultaron del tema técnico presentado durante la Sesión General de la OIE en 2014: "Peste porcina africana: nuevos retos y medidas para evitar su propagación" y la reunión internacional conjunta posterior con el Consejo internacional de la caza y conservación de la fauna silvestre que examinó la detección temprana y la prevención de la PPC y otros temas de sanidad animal en la interfaz fauna silvestre-ganado-hombre.

## **1.5 Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario**

1.10. Este capítulo, adoptado en 2014, se ha revisado a la luz de los comentarios de los países miembros. Cabe destacar que las observaciones requerían un mayor nivel de detalle, pero que las comisiones especializadas estimaron que el capítulo se había desarrollado como un documento internacional de principios generales. La Comisión del Código tomó nota de que varios países miembros expresaron preocupaciones asociadas con este nuevo concepto, debido a la ausencia de un plan de bioseguridad que lo acompañe y de directrices de implementación por parte de la OIE. La Comisión destacó que dichos documentos ya están en desarrollo y que incorporarán los conceptos y principios básicos para el establecimiento y mantenimiento de una subpoblación o compartimento de caballos de excelente estado sanitario. El plan de bioseguridad será desarrollado por los socios del sector privado: Federación Ecuéstre Internacional (FEI) y Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA). Aunque es posible que se añadan algunos detalles en el futuro, por el momento, el capítulo del *Código Terrestre* trata únicamente los principios y conceptos principales.

## **2 GUÍA PARA LA VIGILANCIA DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES TERRESTRES – UN NUEVO MANUAL PRÁCTICO DE LA OIE**

2.1. Esta guía fue desarrollada por expertos internacionales en materia de metodología de vigilancia sanitaria y toma en cuenta la complejidad de los sistemas de sanidad animal, la diversidad del reino animal y la variedad de situaciones de los 180 países miembros de la OIE.

2.2. La publicación, ofrece un marco de trabajo para las actividades de vigilancia zoonosológica realizadas por los servicios veterinarios y otras autoridades competentes en asociación con veterinarios del sector privado, laboratorios de diagnóstico, propietarios de animales,

guardabosques, cazadores y otras partes interesadas. La guía puede comprarse en la librería en línea, accesible a través del sitio de la OIE (<http://www.oie.int>).

### **3 TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS: PREPARAR EL FUTURO**

3.1. La 3.a Conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos se llevó a cabo en Hô-Chi-Minh (Vietnam), del 20 al 22 de enero de 2015. Este evento forma parte de un ciclo de conferencias mundiales iniciado en 2006 que busca explicar la importancia de la sanidad de los animales acuáticos y construir un marco de trabajo mundial para mejorar el tratamiento, la prevención y el control de sus enfermedades.

3.2. El encuentro contó con la presencia de más de 250 personas del sector acuícola de cerca de 100 países, entre ellos representantes de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad de los animales acuáticos, expertos internacionales de los centros de referencia de la OIE, personal de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, además de representantes de otras autoridades competentes.

3.3. En el evento se destacó la importancia de la implementación de las normas de la OIE, tanto para la protección de la sanidad de los animales acuáticos como para facilitar el comercio seguro. Para ello, es indispensable el correcto funcionamiento de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad de los animales acuáticos. Dado que la mayor parte de la producción acuícola proviene de países en desarrollo o emergentes, se requiere reforzar constantemente la capacidad de todos los países miembros en este ámbito. La OIE respalda a sus países miembros a través de su proceso PVS, específicamente, mediante la herramienta para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios y/o de los servicios sanitarios responsables de los animales acuáticos.

3.4. Los debates permitieron sensibilizar aún más sobre la necesidad de una buena gobernanza de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad de los animales acuáticos (tanto del sector público como privado) e impulsar la participación de los veterinarios, los profesionales de la sanidad de los animales acuáticos y de otros socios, con el fin de garantizar la producción de productos acuícolas exentos de riesgos sanitarios para los otros animales y para el hombre. Asimismo, se subrayó la importancia de las asociaciones entre los sectores privado y público y la necesidad de una utilización racional y prudente de los antibióticos en este sector.

3.5. Las recomendaciones, presentaciones y resúmenes de las ponencias se encuentran en: <http://www.oie.int/es/conferencias-eventos/todas-las-conferencias-de-la-oie/actas/>.

### **4 REFUERZO DE COMPETENCIAS DE LA OIE A TRAVÉS DEL PROCESO PVS**

4.1. La OIE prosigue su iniciativa mundial para respaldar a los países miembros que deseen cumplir con las normas de calidad de los servicios veterinarios nacionales y los servicios sanitarios para los animales acuáticos siguiendo el Proceso PVS.

4.2. En el Anexo 1 se brinda un resumen de las misiones realizadas dentro del Proceso PVS.

## ANEXO 1

## RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS

## Misiones de evaluaciones PVS de la OIE: Situación a enero de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones PVS recibidas	Misiones de evaluación PVS realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	54	53	51	41
Américas	29	25	23	18
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	24	21	11
Europa	53	18	16	12
Oriente Medio	12	13	11	5
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>133</b>	<b>122</b>	<b>87</b>

## Misiones de análisis de brechas PVS: Situación a enero de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de Análisis de brechas recibidas	Misiones de Análisis de brechas realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	54	46	43	25
Américas	29	15	12	10
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	18	13	7
Europa	53	8	7	2
Oriente Medio	12	8	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>95</b>	<b>79</b>	<b>44</b>

## Misiones sobre legislación veterinaria: Situación a enero de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de legislación recibidas	Misiones de legislación veterinaria realizadas
África	54	39	22
Américas	29	7	6
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	5	5
Europa	53	5	2
Oriente Medio	12	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>60</b>	<b>39</b>